DECRETO N° 942/2.025.
CONCORDIA, 30/07/2.025.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 1009 "D" 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Catastro eleva Ficha para Transferencia, correspondientes a los Planos de Mensura Nº 88390, Nº 88391, Nº 88392, Nº 88393 y Nº 88407 Tomo 70 Folio 2738 del año 1957 propiedad de Lauría María Julia y Lauría María Claudia, en su carácter de sucesoras de Lauría Ramón, donde se requiere la regularización de la situación dominial de un inmueble, Manzanas Nº 5550, Nº 5551, Nº 5552, Nº 5580 Nº 5581, Nº 5582 y Nº 5603 de Villa Zorraquín, efectuando la donación de cinco lotes, tres de ellos destinados a la prolongación de calle Pública y dos para Equipamiento Público, conforme al cumplimiento de las funciones establecidas en el Título 3 Punto 3.2.2. del Código de Ordenamiento Urbano y Territorial, Transferencia del Dominio de los Espacios Públicos, a los efectos de cumplimentar con lo dispuesto por el mencionado punto se solicita proceda a efectuar las correspondientes inscripciones de los inmuebles a favor del Municipio en el Registro Público de la Propiedad.

Que obran actas de donación de la Señora María Julia LAURÍA, D.N.I. Nº 11.686.153, y la Señora María Claudia LAURÍA, D.N.I. Nº 21.697.811, domiciliadas en calle Nogoyá Nº 4800 de nuestra ciudad, en su carácter de sucesoras de Ramón LAURÍA, mediante la cual, efectúan la donación de la superficie a inscribir, según documentación adjunta al presente, y se encuentra en condiciones de ofrecer en donación el inmueble de referencia.

Que de fojas 4 a 5 vta., obra ficha para la transferencia del espacio donado destinado a la prolongación de calle Pública, Plano de Mensura Nº 88390 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Manzanas Nº 5550, Nº 5551, Nº 5552, Nº 5580, Nº 5581, Villa Zorraquín, con domicilio parcelario en Lote Destinado Para Calles S/N, propiedad de Lauría Ramón, con una superficie total de Cuatro Mil Novecientos Trece Metros Cuadrados, Treinta y Seis Decímetros Cuadrados (4913,36 m^2) cuyas medidas, límites y linderos son los siguientes:

- Al Norte: Recta (1-2) S 79º 00' E de 260,16 m. que linda con Roberto José Salerno Pl. Nº 29.778 y con Alfredo Ricardo Sequeira Pl. Nº 21.480.
- Este: Tres Rectas a Saber (2-27) S 10º 32' O de 8,50 m. que linda con Lote C de Ramón Lauría; (27-20) N 79º 00' O de 181,98 m. que linda con Lotes D – C – B y Ramón Lauría y (20-12) S 10º 32' O de 159,00 m. que linda con Ramón Lauría, con Lote C de Ramón Lauría y con Ramón Lauría.
- Sur: Recta (12-13) N 79º 00' O de 12,00 m. que linda con calle Facundo Quiroga.
- Oeste: Siete Rectas a Saber (13-14) N 10º 32' E de 100,00 m.; (14-15) N 79º 00' O de 66,18 m. que lindan ambas con Ramón Lauría; (15-16) N 10º 32' E 12,00 m. que linda con calle Gualeguay; (16-17) S 79º 00' E de 66,18 m.; (17-18) N 10º 32' E de 47,00 m.; (18-19) N 79º 00' O de 66,18 m. que lindan todas con Ramón Lauría y (19-1) N 10º 32' E de 8,50 m. que linda con calle Gualeguay.

El Lote A será donado a la Municipalidad de Concordia para Calle Pública de Uso Público.

Que de fojas 8 a 9 vta., obra ficha para la transferencia del espacio donado destinado a Equipamiento Público, , Plano de Mensura Nº 88391 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Manzana Nº 5551, Villa Zorraquín, con domicilio parcelario en calle Diamante S/N, esquina Manuel Dorrego (Lote Destinado Para Equipamiento Público) propiedad de Lauria Ramón, con una superficie total de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Metros Cuadrados, Veintiséis Decímetros Cuadrados (2454,26 m^2), cuyas medidas, límites y linderos son los siguientes:

- Al Norte: Recta (21-22) S 79º 00' E de 52,22 m que linda con Lote A de Ramón Lauría.
- Este: Recta (22-23) S 10º 32' O de 47,00 m. que linda con Lote C de Ramón Lauría.

Lic. Diana N. Pregger
Jefa del Dpto. de Desp. y Adm. de la Sec.
Arq. y Desa. Urb.

Ing. MATEO SASTRE
Subsecretario de Obras Públicas
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°
CONCORDIA,

- Sur: Recta (23-24) N 79° 00' O de 52,22 m. que linda con Lote C de Ramón Lauría.
- Oeste: Recta (24-21) N 10° 32' E de 47,00 m. que linda con Ramón Lauría.

Previendo una superficie de 6,26 m^2 c/u para los vértices 22 y 23 de la ochava.
El Lote B será donado a la Municipalidad de Concordia para Equipamiento Público.

Que de fojas 12 a 13 vta., obra ficha para la transferencia del espacio donado destinado a la prolongación de calle Pública, Plano de Mensura N° 88392 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Manzanas N° 5551, N° 5552, N° 5581, N° 5582, Villa Zorraquín, con domicilio parcelario en Lote Destinado Para Calles S/N, propiedad de Lauría Ramón, con una superficie total de Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Metros Cuadrados, Ochenta y Dos Decímetros Cuadrados (5644,82 m^2) cuyas medidas, límites y linderos son los siguientes:

- Al Norte: Siete Rectas a Saber (25-23) S 79° 00' E de 66,12 m. que linda con Ramón Lauría y con Lote B de Ramón Lauría; (23-22) N 10° 32' E de 47,00 m. que linda con Lote B de Ramón Lauría; (22-26) S 79° 00' E de 15,00 m. que linda con Lote A de Ramón Lauría; (26-29) S 10° 32' O de 47,00 m.; (29-28) S 79° 00' E de 100,86 m. que lindan ambas con Lote D de Ramón Lauría; (28-2) N 10° 32' E de 55,50 m. que linda con Lote D y A de Ramón Lauría y (2-3) S 79° 00' E de 7,50 m. que linda con Rubén Roberto Costagnna Pl. N° 21.481.
- Este: Recta (3-4) S 10° 32' O de 167,50 m. que linda con calle Federación.
- Sur: Siete Rectas a Saber (4-5) N 79° 00' O de 7,50 m. que linda con calle Facundo Quiroga; (5-6) N 10° 32' E de 100,00 m.; (6-7) N 79° 00' O de 100,86 m.; (7-8) S 10° 32' O de 100,00 m. que lindan todas con Ramón Lauría; (8-9) N 79° 00' O de 15,00 m. que linda con calle Facundo Quiroga; (9-10) N 10° 32' E de 100,00 m. y (10-11) N 79° 00' O de 66,12 m. que lindan ambas con Ramón Lauría.
- Oeste: Recta (11-25) N 10° 32' E de 12,00 m. que linda con Lote A de Ramón Lauría.

El Lote C será donado a la Municipalidad de Concordia para Calle Pública de Uso Público.

Que de fojas 16 a 17 vta., obra ficha para la transferencia del espacio donado destinado a Equipamiento Público, , Plano de Mensura N° 88393 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Manzana N° 5552, Villa Zorraquín con domicilio parcelario en Diamante S/N, esquina Manuel Dorrego (Lote Destinado Para Equipamiento Público) propiedad de Lauría Ramón, con una superficie total de Cuatro Mil Setecientos Cuarenta Metros Cuadrados, Veintiséis Decímetros Cuadrados (4740,26 m^2), cuyas medidas, límites y linderos son los siguientes:

- Al Norte: Recta (26-27) S 79° 00' E de 100,86 m que linda con Lote A de Ramón Lauría.
- Este: Recta (27-28) S 10° 32' O de 47,00 m. que linda con Lote C de Ramón Lauría.
- Sur: Recta (28-29) N 79° 00' O de 100,86 m. que linda con Lote C de Ramón Lauría.
- Oeste: Recta (29-26) N 10° 32' E de 47,00 m. que linda con Lote C de Ramón Lauría.

Previendo una superficie de 6,26 m^2 c/u para los vértices 26, 27, 28 y 29 de la ochava.
El Lote D será donado a la Municipalidad de Concordia para Equipamiento Público.

Que de fojas 20 a 21 vta., obra ficha para la transferencia del espacio donado destinado a la prolongación de calle Pública, Plano de Mensura N° 88407 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Manzana N° 5603, Villa Zorraquín, con domicilio parcelario en Lote Destinado Para Calle S/N, esquina calle La Paz, propiedad de Lauría Ramón, con una superficie total de Un Mil Doscientos

Lic. Diana N. Peyrou
Jefa del Dpto. de Desa. Y Ord. Urb.

Ing. MATEO SASTRE
Subsecretario de Obras Públicas
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°
CONCORDIA,

Sesenta y Ocho Metros Cuadrados, Treinta y Siete Decímetros Cuadrados (1268,37 m^2) cuyas medidas, límites y linderos son los siguientes:

- Al Norte: Recta (67-68) S 79° 00' E de 12,00 m. que linda con calle Facundo Quiroga.
- Este: Recta (68-69) S 11° 00' O de 105,76 m. que linda con Ramón Lauría.
- Sur: Recta (69-70) N 78° 24' O de 12,00 m. que linda con calle Juan Manuel de Rosas.
- Oeste: Recta (70-67) N 11° 00' E de 105,64 m. que linda con Lote 9 de Ramón Lauría con Ramón Lauría y con Lote 7 de Ramón Lauría.

El Lote E será donado a la Municipalidad de Concordia para Equipamiento Público.

Que el Departamento Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo Urbano toma la intervención de su competencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° inciso u), de la Ley 10.027 y su modificatoria, régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Acéptese la donación realizada por la Señora María Julia LAURÍA, D.N.I. N° 11.686.153, y la Señora María Claudia LAURÍA, D.N.I. N° 21.697.811, domiciliadas en calle Nogoyá N° 4800 de nuestra ciudad, en su carácter de sucesoras del Señor Ramón LAURÍA, D.N.I. N° 1.904.499, correspondiente a los Planos de Mensura N° 88390, N° 88391, N° 88392, N° 88393 y N° 88407, Tomo 70, Folio 2738, del año 1957, cuyo inmueble se ubica en Departamento Concordia – Municipalidad de Concordia – Planta Urbana – Manzanas N° 5550, N° 5551, N° 5552, N° 5580 N° 5581, N° 5582 y N° 5603, Villa Zorraquín, con domicilio parcelario en calle Diamante S/N, esquina Manuel Dorrego (Lotes Destinados Para Equipamiento Público), Lote Destinado Para Calles S/N y Lote Destinado Para Calle S/N, esquina calle La Paz, conforme al considerando precedente y a la siguiente descripción:

INMUEBLE I: Espacio donado destinado a la prolongación de calle Pública, Plano de Mensura N° 88390 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Manzanas N° 5550, N° 5551, N° 5552, N° 5580, N° 5581, Villa Zorraquín, con domicilio parcelario en Lote Destinado Para Calles S/N, propiedad de Lauría Ramón, con una superficie total de Cuatro Mil Novecientos Trece Metros Cuadrados, Treinta y Seis Decímetros Cuadrados (4913,36 m^2) cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Al Norte: Recta (1-2) S 79° 00' E de 260,16 m. que linda con Roberto José Salerno Pl. N° 29.778 y con Alfredo Ricardo Sequeira Pl. N° 21480.
- Este: Tres Rectas a Saber (2-27) S 10° 32' O de 8,50 m. que linda con Lote C de Ramón Lauría; (27-20) N 79° 00' O de 181,98 m. que linda con Lotes D – C – B y Ramón Lauría y (20-12) S 10° 32' O de 159,00 m. que linda con Ramón Lauría, con Lote C de Ramón Lauría y con Ramón Lauría.
- Sur: Recta (12-13) N 79° 00' O de 12,00 m. que linda con calle Facundo Quiroga.
- Oeste: Siete Rectas a Saber (13-14) N 10° 32' E 100,00 m.; (14-15) N 79° 00' O de 66,18 m. que lindan ambas con Ramón Lauría; (15-16) N 10° 32' E 12,00 m. que linda con calle Gualeguay; (16-17) S 79° 00' E de 66,18 m.; (17-18) N 10° 32' E de 47,00 m.; (18-19) N 79° 00' O de 66,18 m. que lindan todas con Ramón Lauría y (19-1) N 10° 32' E de 8,50 m. que linda con calle Gualeguay.

El Lote A será donado a la Municipalidad de Concordia para Calle Pública de Uso Público.

Lic. Diana N. Bassler
Jefa del Dpto. de Despacho de la Dirección

Ing. MATEO SASTRE
Subsecretario de Obras Públicas
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°
CONCORDIA,

INMUEBLE II: Espacio donado destinado a Equipamiento Público, previendo una superficie de 6,26 m^2 c/u para los vértices 22 y 23 de la ochava, Plano de Mensura Nº 88391 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Manzana Nº 5551, Villa Zorraquín, con domicilio parcelario en Diamante S/N, esquina Manuel Dorrego (Lote Destinado Para Equipamiento Público) propiedad de Lauría Ramón, con una superficie total de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Metros Cuadrados, Veintiséis Decímetros Cuadrados (2454,26 m^2), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Al Norte: Recta (21-22) S 79º 00' E de 52,22 m que linda con Lote A de Ramón Lauría.
- Este: Recta (22-23) S 10º 32' O de 47,00 m. que linda con Lote C de Ramón Lauría.
- Sur: Recta (23-24) N 79º 00' O de 52,22 m. que linda con Lote C de Ramón Lauría.
- Oeste: Recta (24-21) N 10º 32' E de 47,00 m. que linda con Ramón Lauría.

Previendo una superficie de 6,26 m^2 c/u para los vértices 22 y 23 de la ochava.
El Lote B será donado a la Municipalidad de Concordia para Equipamiento Público.
INMUEBLE III: Espacio donado destinado a la prolongación de calle Pública, Plano de Mensura Nº 88392 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Manzanas Nº 5551, Nº 5552, Nº 5581, Nº 5582, Villa Zorraquín, con domicilio parcelario en Lote Destinado Para Calles S/N, propiedad de Lauría Ramón, con una superficie total de Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Metros Cuadrados, Ochenta y Dos Decímetros Cuadrados (5644,82 m^2) cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Al Norte: Siete Rectas a Saber (25-23) S 79º 00' E de 66,12 m. que linda con Ramón Lauría y con Lote B de Ramón Lauría; (23-22) N 10º 32' E de 47,00 m. que linda con Lote B de Ramón Lauría; (22-26) S 79º 00' E de 15,00 m. que linda con Lote A de Ramón Lauría; (26-29) S 10º 32' O de 47,00 m.; (29-28) S 79º 00' E de 100,86 m. que lindan ambas con Lote D de Ramón Lauría; (28-2) N 10º 32' E de 55,50 m. que linda con Lote D y A de Ramón Lauría y (2-3) S 79º 00' E de 7,50 m. que linda con Rubén Roberto Costagnna Pl. Nº 21.481.
- Este: Recta (3-4) S 10º 32' O de 167,50 m. que linda con calle Federación.
- Sur: Siete Rectas a Saber (4-5) N 79º 00' O de 7,50 m. que linda con calle Facundo Quiroga; (5-6) N 10º 32' E de 100,00 m.; (6-7) N 79º 00' O de 100,86 m.; (7-8) S 10º 32' O de 100,00 m. que lindan todas con Ramón Lauría; (8-9) N 79º 00' O de 15,00 m. que linda con calle Facundo Quiroga; (9-10) N 10º 32' E de 100,00 m. y (10-11) N 79º 00' O de 66,12 m. que lindan ambas con Ramón Lauría.
- Oeste: Recta (11-25) N 10º 32' E de 12,00 m. que linda con Lote A de Ramón Lauría.

El Lote C será donado a la Municipalidad de Concordia para Calle Pública de Uso Público.
INMUEBLE IV: Espacio donado destinado a Equipamiento Público, previendo una superficie de 6,26 m^2 c/u para los vértices 26, 27, 28 y 29 de la ochava, Plano de Mensura Nº 88393 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Manzana Nº 5552, Villa Zorraquín con domicilio parcelario en Diamante S/N, esquina Manuel Dorrego (Lote Destinado Para Equipamiento Público) propiedad de Lauría Ramón, con una superficie total de Cuatro Mil Setecientos Cuarenta Metros Cuadrados, Veintiséis Decímetros Cuadrados (4740,26 m^2), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Al Norte: Recta (26-27) S 79º 00' E de 100,86 m que linda con Lote A de Ramón Lauría.
- Este: Recta (27-28) S 10º 32' O de 47,00 m. que linda con Lote C de Ramón Lauría.

Lic. Diana N. Arpisler
Jefa del Dpto. de Dcho. y Adm. de la Subsec. y Secr. SDU

Ing. MATEO SASTRE
Subsecretario de Obras Públicas
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°
CONCORDIA,

- Sur: Recta (28-29) N 79° 00' O de 100,86 m. que linda con Lote C de Ramón Lauría.
- Oeste: Recta (29-26) N 10° 32' E de 47,00 m. que linda con Lote C de Ramón Lauría.

Previendo una superficie de 6,26 m^2 c/u para los vértices 26, 27, 28 y 29 de la ochava.
El Lote D será donado a la Municipalidad de Concordia para Equipamiento Público.
INMUEBLE V: espacio donado destinado a la prolongación de calle Pública, Plano de Mensura N° 88407 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Manzana N° 5603, Villa Zorraquín, con domicilio parcelario en Lote Destinado Para Calle S/N, esquina calle La Paz, propiedad de Lauría Ramón, con una superficie total de Un Mil Doscientos Sesenta y Ocho Metros Cuadrados, Treinta y Siete Decímetros Cuadrados (1268,37 m^2) cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Al Norte: Recta (67-68) S 79° 00' E de 12,00 m. que linda con calle Facundo Quiroga.
- Este: Recta (68-69) S 11° 00' O de 105,76 m. que linda con Ramón Lauría.
- Sur: Recta (69-70) N 78° 24' O de 12,00 m. que linda con calle Juan Manuel de Rosas.
- Oeste: Recta (70-67) N 11° 00' E de 105,64 m. que linda con Lote 9 de Ramón Lauria con Ramón Lauría y con Lote 7 de Ramón Lauría.

El Lote E será donado a la Municipalidad de Concordia para Equipamiento Público.
ARTÍCULO 2°.- Establécese que los gastos resultantes de la presente tramitación sean a cargo de la Municipalidad de Concordia.
ARTÍCULO 3°.- Facúltese a la Asesora Legal, Dra. María Magdalena PONTI, Matrícula N° 5124 F° 140 T I, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a efectuar las gestiones administrativas y/o judiciales, tendientes a cumplimentar las inscripciones de dominio del inmueble en cuestión.
ARTÍCULO 4°.- Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la transferencia del dominio del inmueble a favor del Estado Provincial.
ARTÍCULO 5°.- Gírese a conocimiento del Departamento Asesoría Legal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, debiéndose dar intervención a la Dirección de Catastro y a la Dirección de Rentas, ambas dependientes de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda.
ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda y oportunamente, archívese.

ALAF/DNP

Lic. Diana N. Preisler
Jefa del Depto. de Desa. y Asm. de la Direc.
Asesoría Legal S.D.U.

Ing. MATEO SASTRE
Subsecretario de Obras Públicas
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA